

**ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**

Y

**DISCOMER SERVICIOS INTEGRALES EN SEGURIDAD
JUAN CARLOS ZAPATA SANDOVAL E.I.R.L**

En La Serena, Republica de Chile, a 17 de marzo de 2023, comparecen: don **ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ**, chileno, profesor de estado, cédula nacional de identidad N° [redacted] Secretario General de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, rol único tributario N° 70.892.100-9, de la Comuna de La Serena, en su representación, ambos domiciliados en calle **Ánima de Diego N° 550**, La Serena, en adelante “la Corporación” y por la otra, **DISCOMER SERVICIOS INTEGRALES EN SEGURIDAD JUAN CARLOS ZAPATA SANDOVAL E.I.R.L.**, Rol único tributario N°76.205.711-5, representada para estos efectos por, don **JUAN CARLOS ZAPATA SANDOVAL**, Cedula nacional de identidad N° [redacted], ambos domiciliados para estos efectos en calle **Larraín Alcalde N°875**, oficina N°5, comuna de La Serena, región de Coquimbo, en adelante “el prestador” han convenido en celebrar el siguiente anexo de contrato, de acuerdo a los términos y condiciones que a continuación se señalan:

PRIMERO: Con fecha 06 de agosto del año 2020, **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA DE LA SERENA** y **DISCOMER SERVICIOS INTEGRALES EN SEGURIDAD JUAN CARLOS ZAPATA SANDOVAL E.I.R.L.**, celebraron contrato de prestación de servicios, para la prestación exclusiva de servicios de seguridad privada consistente en guardias de seguridad, acreditados conforme a la legislación vigente, para el **JARDÍN INFANTIL ARCOÍRIS DE SUEÑOS**, recinto ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N°2571, sector Las Compañías Baja, comuna de La Serena.



SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo vienen en modificar la cláusula **DÉCIMO PRIMERA** del contrato individualizado anteriormente, en el siguiente tenor:


El contrato tendrá vigencia a contar del 03 de enero del año 2023 hasta el 31 de marzo del año 2023.

TERCERO: en lo no modificado, regirá íntegramente el contrato suscrito por las partes con fecha 06 de agosto del año 2020.

CUARTO: el presente anexo de contrato se suscribe en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de **DISCOMER SERVICIOS INTEGRALES EN SEGURIDAD JUAN CARLOS ZAPATA SANDOVAL E.I.R.L** y dos en poder de La **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, quienes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción y ser fiel reflejo de lo pactado.



JUAN CARLOS ZAPATA SANDOVAL
REPRESENTANTE LEGAL
DISCOMER SERVICIOS INTEGRALES EN
SEGURIDAD JUAN CARLOS ZAPATA E.I.R.L



ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

